

 CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN-170	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	CODIGO :
MODIFICACIÓN		
VERSIÓN: 0		
PÁGINA 1 DE 1		

**EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.,
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1086 DE 1997 Y 1737 DE 1998.**

CERTIFICA:

Que no existe personal de planta para desarrollar las actividades o servicios de publicidad de la entidad de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Entidad.

Ahora bien, en las áreas que integran el Centro Diagnóstico Automotor de Popayán Ltda., puede existir funcionarios con un perfil similar al requerido, pero ya cuentan con una designación específica de funciones que les impide asumir el objeto contractual que se requiere.

El alcance del objeto contractual y de las actividades estimadas en los correspondientes estudios previos, no corresponde al ejercicio de funciones permanentes que deban realizarse con el personal de planta adscrito al Centro Diagnóstico Automotor de Popayán Ltda., por lo cual estas actividades son de apoyo eminentemente transitorio.

Dado en Popayán, 2023-05-03


LUZ MERCEDES CUCHUMBE CERON
 Gerente (e)

Elaboró: Mauricio Botina Carvajal, Jurídico

Revisó: Luz Mercedes Cuchumbe Cerón, Gerente (e)